

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-40-03-030-2023-00337-01

Sería del caso resolver lo pertinente frente al recurso de apelación interpuesto en contra del fallo de instancia, proferido por el Juzgado 30 Civil Municipal de Bogotá D.C., y dictado, según se desprende del acta contenida en el expediente, en audiencia de 18 de agosto de 2023; sin embargo, no resulta posible de acometer dicha labor, dado que consultada la actuación remitida, no logra observarse allí inmerso el archivo 010, que se entiende, corresponde a la citada audiencia.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO. Devolver las presentes diligencias a su despacho de origen, para que proceda a cargar el archivo en el orden 010 del expediente (video), el cual debe ser agregado en el formato exigido el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente implementado por el Consejo Superior de la Judicatura por dirección del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

SEGUNDO. Secretaría dejar las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.